

Comision de los acreedores al camino de Perote á Veracruz.

Interesante á los acreedores al camino de Perote á Veracruz.—La comision que tienen nombrada los expresados acreedores para que corra con sus intereses y negocios, en cumplimiento del decreto expedido por el supremo Gobierno mejicano en 31 de Mayo último relativo al restablecimiento del derecho de averia en Veracruz y á la construccion de un camino de hierro, y en virtud de la autorizacion que le dió la junta general teñida el día 20 de Junio de este año, ha celebrado un contrato que mejora notablemente los intereses de los citados acreedores. Mas para formar la liquidacion de capitales y réditos, que debe concluirse antes del primer reparto, se hace preciso tomar razon de todas las escrituras que otorgó el antiguo consulado de Veracruz sobre el camino, con hipoteca de este y la averia, siendo tambien urgente el saber los acreedores que se adhieren á lo dispuesto en la junta de 20 de Junio por ser muy diversa la suerte que deben correr los créditos de los que opinen en contra de lo acordado en ella.

En consecuencia se invita por el presente á todas las personas, comunidades ó corporaciones de dentro ó fuera de la República que no estuvieran presentes ó representados en la junta del 20 de Junio y posean de estas escrituras, ó que aun habiendo asistido no las hayan registrado, para que por sí ó por apoderado las presenten en la secretaría de la comision, que se halla en esta capital en la casa núm. 8 de la calle de Cadena, donde recibirán las instrucciones convenientes y dirán si se adhieren ó no al acuerdo de la junta general del citado 20 de Junio, comprendiendo esto á las personas que dejaron pendiente su voto, bajo el concepto de que si no se presentan, los de dentro de la República en el término de dos meses, y los de fuera en el de ocho, contados desde esta fecha, les parará el perjuicio que hubiere lugar en razon á que no se podrán tener presentes en el próximo reparto, que se verificará en este primer año del contrato, segun lo estipulado en él.

Méjico 20 de Agosto de 1842.—Francisco Fagoaga, presidente.—Juan Nepomuceno de Pereda, secretario.

Concesion de los acreedores al camino de Perote á Veracruz.

Proposiciones aprobadas en la junta general de 20 de Junio de 1842.

1.º Si para el mejor y mas pronto cumplimiento de las obligaciones que abraza el supremo decreto de 31 de Mayo último, referente á la construccion del camino de hierro desde Veracruz hasta el rio San Juan, considerase necesaria la comision contratar con alguna persona, casa ó casas de comercio, se le faculta por la junta de acreedores para que pueda ceder á favor de la persona, casa ó casas con quienes entre en convenio hasta la totalidad de los réditos vencidos de los capitales que reconoce el camino de Perote á Veracruz hasta la fecha del contrato que celebre, quedando en tal caso competentemente facultada para otorgar á su favor los instrumentos públicos que esta cesion exija.

2.º La autorizacion de que habla el artículo anterior se entiende en el concepto de que la persona, casa ó casas con quienes contrate la comision se obligarán á repartir á los acreedores cuando menos un tercio de réditos cada año por cuenta de los que se venzan desde la referida fecha en que contrate hasta que esté concluido el camino de hierro, y desde entonces pagarán por completo los réditos anuales.

Méjico 14 de Agosto de 1842.—Juan Nepomuceno de Pereda, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

En la Gaceta de 9 de este mes y en el Boletín oficial del 8 se anunció que la enagenacion en pública subasta de los cuatro solares destinados para la edificacion de casas en la plazuela de la Cebada, por la parte de la calle de Toledo desde el hospital de la Latina hasta la posada de la Torreçilla, tendria efecto en el salon de Columnas de las casas consistoriales el sábado 15 del corriente á las doce de su mañana. Este mismo anuncio se publicó en los Diarios de los días 8 y 9 del actual, expresándose por error de imprenta el sábado 25 en vez del sábado 15. No habiéndose pues verificado el expresado remate, ha dispuesto la comision de obras señalar nuevamente para su celebracion el referido día 25 del corriente á las doce de la mañana en el expresado salon de Columnas, continuando de manifesto en la secretaría de S. E., así los planos como las condiciones con sujecion á las que se ha de verificar la subasta.—Cipriano María Clemencia, secretario.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Se ha publicado en esta direccion la carta siguiente: Carta de la costa occidental de Africa con la isla San Lorenzo ó Madagascar y canal de Mozambique desde bahía de Lorenzo Marquez ó Delagoa hasta Medanos Colorados, ó latitud 0°.30' N. hasta 27°.00' S. y desde la longitud oriental del meridiano de Cádiz 38°.36' á 57°.36', construida con presencia de los datos que existen en este establecimiento y de la carta levantada en los años 1822 á 26 por el capitán de la marina Real británica W. F. W. Owen. Se vende á 25 rs. en el despacho de la direccion, calle del Duque de la Victoria, núm. 56, y en los demas depósitos hidrográficos del reino.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Abril á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 27½ con 13 cupones al contado: 27½, ½, ¾ y 27½ á v. f. á vol.: 28½, ¾ y 28½ á v. f. á vol. á prima de ½ y ½ por 100 con 13 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 27½ al contado: 27½, cinco dieziseisavos, ½, ¾, nueve dieziseisavos y 27½ á v. f. á vol. y firme: 28, ¾, ¾, 28 y 28½ á v. f. á vol. á prima de nueve dieziseisavos, ½ y ½ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5½ á 60 d. f. á vol.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57½.
Paris, 16-7 pap.

Alicante, 1½ d.
Barcelona á ps. fs., ¾ id.
Bilbao, par pap.
Cádiz, 1 d.
Coruña, ¾ id.

Granada, 1½ din. d.
Málaga, id. id.
Santander, ¾ b.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, 1½ id.
Valencia, 1 id.
Zaragoza, ¾ á par id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fernando Baile, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (que Dios guarde) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la capellania fundada en la iglesia parroquial de S. Nicolas de la Axerquia por Don Francisco Jerez, para que en el término de 30 días, contados desde el que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, que por único se les señala, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistirlas; y bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de esta fecha en vista de la demanda propuesta por parte de Doña Francisca de Paula Baena, viuda de D. José Vallejo, en que solicita se le adjudiquen en propiedad y concepto de libres los expresados bienes, conforme á lo dispuesto por la ley de 19 de Agosto de 1841.

Córdoba 3 de Abril de 1843.—Fernando Baile.—Por mandado de dicho señor, Antonio de Rueda.

D. Juan Bautista Moragues, juez de primera instancia de la ciudad del Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los parientes que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellania fundada en la villa de Rota por D. Cristóbal José Suarez de Varo y Sotomayor, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de este mi edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten á deducir el de que se crean asistidos á dichos bienes en los autos que penden ante el infrascripto escribano público á instancia de Doña María Josefa y Doña Ana Joaquina de Cos y Lara sobre que se declaren dichos bienes de libre propiedad; bajo apercibimiento que pasado dicho término seguirá la sustanciacion de los autos, y su resultado á los no comparecidos les parará el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa María 22 de Marzo de 1843.—Juan Bautista Moragues.—Por su mandado, Francisco Chile.

D. Rafael Serrano Blazquez, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y pueblos de su partido &c.

Por el presente convoco y emplazo á los parientes del licenciado D. Francisco Diaz Lopera y Quintana, vecino y vicario que fue en la villa de Perabad, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Gobierno, concurran á este juzgado á deducir su derecho á los bienes de la capellania que el referido vicario fundó en la parroquia de Perabad, cuya propiedad solicita su actual poseedor el presbítero D. Francisco Ortiz Caballero vecino de la expresada villa, por instancia deducida ante el infrascripto escribano, y se previene á los omisos que pasado dicho término les parará entero perjuicio.

Bujalance 3 de Abril de 1843.—Rafael Serrano Blazquez.—Por mandado de dicho señor, José María Gonzalez.

El Sr. licenciado D. Antonio Perez García de Paredes, juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido judicial &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á suceder libremente en los bienes que constituyen la segunda capellania colativa que en la parroquia de la villa de Seseña fundo Lucia Jimenez, muger que fue de Gerónimo Moreno de Auñon, vecina de la expresada villa, por el testamento que otorgó en Febrero del año pasado de 1681 ante el escribano Antonio Martin, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 días, que principiarán á correr y contarse desde el siguiente al que este anuncio se inserte en la Gaceta oficial del Gobierno ó Boletín oficial de la ciudad de Toledo, comparezcan en este juzgado por medio de procurador de su número legalmente autorizado y con la correspondiente direccion de letrado á exponer, deducir y alegar del que se crean asistidas; con apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Illescas y Marzo 25 de 1843.—Antonio Perez.—Por mandado de S. S., Francisco Caballero y Lao.

Por providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid, juez de primera instancia de esta villa de Madrid, refrendada del escribano de su número D. Agustin Seco, se ha mandado citar y emplazar á D. Eduardo Valladares, vecino de esta cor-

te, cuya habitacion se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezca en dicho juzgado y por la citada escribanía á fin de evacuar cierta declaracion en pleito civil que sigue con Don Luis Fernandez de Córdoba, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Eugenio del Castillo, se anuncia la subasta de una casa sita en esta corte en la calle de la Montera, señalada con el número 40 nuevo y 42 antiguo, manzana 29 r, que tiene de sitio 3844 pies y cuarto, tasada en 14 de Enero de este año en la cantidad de 629,464 rs., y está señalado para su remate el día 29 del corriente á las doce del día en la audiencia de dicho señor, que la tiene en el piso bajo de la territorial, juzgado de Maravillas.

BIBLIOGRAFIA.

Diccionario de los diccionarios de medicina y cirugía publicados en Europa, ó tratado completo de medicina y cirugía prácticas, compuesto por una sociedad de médicos dirigida por el doctor Fabre, y traducido y aumentado por varios profesores de la ciencia de curar bajo la direccion del doctor D. Manuel Jimenez.

Los suscritores á esta obra, que tanta reputacion goza en Francia á pesar de haberse acabado de publicar hace pocos meses, y que puede considerarse como el libro de referencia del médico y cirujano prácticos, se presentarán en los puntos en que se hayan suscrito á recoger la entrega 7ª y adelantar el importe de la 8ª. Sigue abierta la suscripcion en los puntos indicados en el prospecto á 10 rs. la entrega en Madrid, 12 en las provincias y 14 en Canarias.

Elementos de zoología ó historia natural de los animales, escritos en frances para uso de los colegios y de las escuelas normales, por los Sres. Milne Edwards y Aquiles Comte, profesores de historia natural en los colegios de Enrique IV y de Carlomagno, traducidos al castellano por D. Pedro Barinaga, individuo de varias sociedades científicas y literarias.

Esta obra formará un tomo en 8º mayor con 29 láminas perfectamente dibujadas y grabadas, y se publicará dividida en cinco cuadernos, de los cuales el 1º comprenderá la anatomía y fisiología zoológicas, el 2º los mamíferos, el 3º las aves, el 4º los reptiles, peces y moluscos, y el 5º el resto de los animales vertebrados.

El 1º y 2º cuaderno con seis láminas cada uno se hallan ya de venta, y los demas saldrán sin interrupcion.

El precio de suscripciones en Madrid 6 rs. en la librería de Sanchez y en la de Sanz, y en las provincias á 7 rs. en las siguientes:

Barcelona, Piferrer. Bilbao, Delmas. Cádiz, Moraleda. Pamplona, Longás y Ripa. Salamanca, Moran. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Hidalgo y compañía. Valencia, Navarro. Valladolid, Rodriguez. Vitoria, Ormilugue. Zaragoza, Yague.

Manual de botánica ó principios elementales de física vegetal, para uso de las personas que se dedican al estudio de la botánica, y para las que siguen las ciencias naturales de medicina, de farmacia &c.: obra que contiene la organografía, la fisiología, la taxonomía y la descripción de las 193 familias naturales conocidas: adornada con 13 láminas grabadas, escrito en frances por M. J. Girardin y M. Julio Juillet, farmacéuticos de los hospitales civiles de Paris. Traducido al castellano por J. M. C.

Para hacer mas interesante esta obra va adicionada con el estado comparativo de los reinos animal y vegetal que ha hecho el célebre botánico Mr. Boitard, y con las modificaciones del sistema sexual de Linneo, hechas por el sabio botánico D. Antonio José Cabanilles, segun estan adoptadas en el jardín botánico de Madrid.

Consta de un tomo en 8º mayor con 600 páginas y 12 estadísticas sinópticas.

Se vende en Madrid á 32 rs. en rústica en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Geronima, y en la de Sanz, calle de Carretas, y en las provincias en las librerías siguientes:

Barcelona, en la de Piferrer y en la de Gavarró: Bilbao, Delmas: Cádiz, Moraleda: Pamplona, Longás y Ripa: Salamanca, Moran: Santiago, Rey Romero: Sevilla, Hidalgo y compañía: Valencia, Navarro: Valladolid, Rodriguez: Vitoria, Ormilugue: Zaragoza Yague.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Sinfonía.

2º Se pondrá en escena la muy aplaudida comedia en dos actos, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

¡EL PRIMITO!

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con la linda comedia, tambien en dos actos, titulada

LAS CAPAS.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

EN BOCA DEL EMBUSTERO

LA VERDAD ES SOSPECHOSA,

Intermedio de baile.

Terminará la funcion con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.